

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA: Verbal.
DEMANDANTE: Wilder Estiben Jaramillo Posada y Otros.
DEMANDADO: Servientrega y Otros.
ASUNTO: Traslado objeción juramento estimatorio
RADICACIÓN: 11001310301520220010500

1. Atendiendo la solicitud que antecede y conforme lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el núm. 1º del auto de 14 de agosto de 2024¹ en el sentido de indicar que se tuvo por notificada a la llamada en garantía Leasing Bancolombia, más no como allí se indicó, en lo demás se mantiene incólume la determinación adoptada.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. G. Hernández Montañez', written over a large, stylized scribble.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez
(5)

¹ PDF07AutoTieneporNotificadoaBancolombia.